



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

Asunción, 19 de octubre de 2016.

Dictamen N°: ...53.../2016/2017
Exped. N°:.....5406.....

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Ley: **"QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 5.091/13 'QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 3.228, UBICADO EN LA COLONIA JOSÉ BERGES DEL MUNICIPIO DE HORQUETA, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO VILLA SAN PEDRO"**, remitido por la Cámara de Diputados según Mensaje N° 1.967 de fecha 29 de setiembre de 2016.

En ocasión de su estudio en Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Sixto Pereira
Vice-presidente

Oscar Salomón
Presidente

Derlis Ariel Osorio Nunes
Relator

MIEMBROS:

Pedro Arturo Santacruz

Julio Quiñonez

Emilia Alfaro de Franco

